



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (declarada de Utilidad Pública)**

Registro Central nº Interior 4/5/92 nº 108.723 Registro Único JI. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales y ONGs de Castilla-La Mancha. 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" AEAT 07/04/2009 Exp. G0260010000879 Declarada de UTILIDAD PÚBLICA, 3 de Julio de 2017 (Orden INT/666/2017. BOE 14/07/2017)

En Fuentealbilla, a 23 de enero de 2018

Siendo las 8,00 horas se reúne el comité designado en la JUNTA DIRECTIVA de 23 de octubre/2017, para la selección de plaza de gerente de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, y acuerda:

Establecer la tanda de 40 preguntas y 5 casos prácticos que servirán como ejercicio para la prueba escrita que se desarrolla a continuación. (Documento en anexo 1 a esta acta)

A las 10,20 h. se inicia la prueba para los/as 27 candidatos/as que se presentan en el aula informática de la Mancomunidad en Casas-Ibáñez, con una duración de 90 minutos.

Una vez terminada la prueba el comité se reúne en la sede de la Asociación en Fuentealbilla y se procede a la corrección del ejercicio (con una breve pausa para la comida), con el resultado que se presenta en el anexo 2 a esta acta, y concediendo un plazo de alegaciones o reclamaciones hasta el lunes 29 de enero de 2018, a las 15,00 horas, mediante correo electrónico a [ceder@lamanchuela.es](mailto:ceder@lamanchuela.es)

Se acuerda establecer la fecha de VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2018 para la fase de ENTREVISTA, y se cita a las 10 personas que han superado los 60 puntos entre las dos primeras fases, en steps de 15 minutos, según el siguiente orden alfabético:

HORA	ASPIRANTES
10,00	Amparo Moya y Benicio Caballero
10,30	Fernando Pérez e Isabel Salmerón
11,00	José Ángel Montero y Juan Miguel Martín
11,30	Manuela Torres y Mari Carmen Sánchez
12,00	Pedro José Rosa y Sonia López

(en caso de imposibilidad justificada de asistencia a la hora marcada por parte de algún candidato/a deberá contactar con el tribunal para buscar otro horario)

En la sede de la Asociación en Fuentealbilla, C/ Matadero 7.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, siendo las 18,00 horas del día indicado

ASISTENTES:

Pedro A. González

Malaquías Jiménez

Francisco selva

Cecilio González

Antonio Martínez

Diosdado Cuesta

**ASOCIACION DESARROLLO MANCHUELA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN PLAZA GERENTE Y BOLSA DE EMPLEO**  
**PRUEBA ESCRITA 23/ENERO/2018**

1.- Las ayudas reguladas por el PDR para la submedida 19.2 “Apoyo para la realización de Operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo” son cofinanciadas por FEADER, A.G.E. y JCCM en los siguientes porcentajes:

- a) 90% FEADER, 5% AGE, 5% JCCM
- b) 90% FEADER, 3% AGE, 7% JCCM
- c) 80% FEADER, 13 % AGE, 7% JCCM
- d) 80% FEADER, 10% AGE, 10% JCCM

2.- En el ámbito de la “Formación rural no agraria” se enmarcan cursos de formación cuyos costes elegibles y módulos aplicables serán:

- a) Ingresos de los participantes en cursos de formación en concepto de retribución salarial.
- b) Gastos de profesorado, hasta 100€/hora impartida, y gastos de coordinación, hasta 20€/hora lectiva.
- c) Adquisición de material didáctico y medios fungibles entregados a los alumnos, hasta 7 €/alumno y hora lectiva.
- d) Adquisición de locales y equipos.

3.- En qué ámbito habría que encuadrar una solicitud de ayuda a FEADER para la apertura de un taller mecánico en Villamalea:

- a) 12
- b) 04
- c) 03
- d) 02

4.- Entre las condiciones que deben reunir los Grupos de Acción Local para ser seleccionados, se encuentra la de:

- a) Disponer de al menos de una sede en su territorio, localizada en un municipio de hasta 20.000 habitantes.
- b) Disponer de al menos de una sede en su territorio, localizada en un municipio de hasta 1.000 habitantes.
- c) Disponer de al menos de una sede en su territorio, localizada en un municipio de hasta 10.000 habitantes.
- d) Disponer de al menos de una sede en su territorio, localizada en un municipio de hasta 5.000 habitantes.

5.- Los proyectos de tipo productivo acogibles al Programa LEADER 2014-2020 podrán ser aquellos:

- a) Que aumenten el valor de las propiedades de titularidad privada, siempre que generen o consoliden al menos 3 puestos de trabajo.
- b) Que aumenten el valor de las propiedades de titularidad privada, siempre que generen o consoliden al menos 1 puesto de trabajo.
- c) Cuyos beneficiarios sean solo personas físicas.
- d) Cuyos beneficiarios sean personas jurídicas (empresas de más de 60 trabajadores).

6.- La cuantía máxima de las ayudas del programa LEADER 2014-2020 (a excepción de las medidas de Cooperación y Gastos de funcionamiento), por promotor se limitará a:

- a) 100.000€ cada año
- b) 150.000€ cada 2 años
- c) 200.000€ cada 3 años
- d) 250.000€ cada 5 años

7.- Las estrategias de Desarrollo Local Participativo (medida 19.2) contemplarán las siguientes submedidas:

- a) Formación de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actuaciones en el ámbito de LEADER.
- b) Fomento de actividades no agrícolas.
- c) Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.
- d) Todas son correctas.

8.- Los Grupos de Acción Local deberán disponer como mínimo de un Gerente y opcionalmente:

- a) Un agente de Desarrollo Local o Técnico de Desarrollo Rural.
- b) Un administrativo o auxiliar administrativo.
- c) Equipo técnico adicional.
- d) Todas son correctas.

9.- Cuáles son las cuentas que forman parte del activo circulante o corriente?

- a) Los bienes y derechos que permanezcan más de un año.
- b) Las obligaciones que permanezcan menos de un año.
- c) Los bienes y derechos que permanezcan menos de un año.
- d) Las obligaciones que permanezcan más de un año.

10.- La empresa Desarrollos Innovadores de La Manchuela tiene una plantilla de 48 trabajadores, por lo tanto se considera:

- a) Pequeña empresa
- b) Micropyme
- c) PYME
- d) Gran empresa

11.- Desde cuando está calificada la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA como de utilidad pública

- a) -2017
- b) -2015
- c) -2013
- d) -1997

12.- La densidad de población (aproximada) en la Manchuela (a fechas actuales) es de:

- a) 12 habitantes/Km<sup>2</sup>
- b) 15 habitantes/Km<sup>2</sup>
- c) 17 habitantes/Km<sup>2</sup>
- d) 21 habitantes/Km<sup>2</sup>

13.- En las actuaciones de transformación y comercialización de productos agrícolas llevadas a cabo en las industrias agroalimentarias para dotarlos de mayor valor añadido y, consecuentemente, mejorar su competitividad:

- a) Los beneficiarios no podrán ser comunidades de bienes.
- b) Los estudios de viabilidad no serán gastos subvencionables.
- c) Las inversiones deberán ser ejecutadas en industrias agroalimentarias ya existentes y localizadas en el territorio de actuación del grupo de acción local.
- d) Los solicitantes deben haber inscrito las industrias agroalimentarias de las que son titulares en el Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) o comprometerse a inscribirlas antes de la fecha límite de justificación de las inversiones o fecha final de contrato.

14.- ¿Cuál de las siguientes NO es una función de los grupos de acción local?:

- a) Dinamizar el territorio de forma acorde a su correspondiente Plan de Animación.
- b) Asesorar a los demandantes de información acerca de las ayudas LEADER.
- c) Gestionar los expedientes de las Submedidas 19.2, 19.3 y 19.4 siguiendo lo dispuesto en el Manual de Procedimiento, el Procedimiento de Gestión del Grupo y la normativa de aplicación.
- d) Autorizar los Costes de Funcionamiento y de animación.

15.- Cuál es el porcentaje máximo de ayuda, a fecha de hoy, que permiten los fondos EIE para proyectos productivos en la comarca de la Manchuela.

- a) 35
- b) 30+10 si se trata de municipio menor de 2.000 habitantes
- c) 45
- d) 40+5 por cada empleo

16.- La Mesa Sectorial de Patrimonio y Medioambiente del CEDER de La Manchuela aprueba y otorga subvenciones relacionadas con proyectos de:

- a) Patrimonio arquitectónico y cultural
- b) Patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental
- c) Proyectos de Agroecología
- d) Ninguna es correcta

17.- Las acciones formativas desarrolladas en el marco del Programa FEADER de La Manchuela se cofinancian con fondos:

- a) Ninguno de los siguientes
- b) FEDER
- c) FSE
- d) FEOGA

18.- Cuál sería el porcentaje de ayuda añadido para un proyecto promovido por una persona con grado de discapacidad 30:

- a) 10
- b) 5
- c) 15
- d) 0

019.- ¿Quién firma la Certificación (ANEXO 35) de un expediente?

- a) Presidente-Técnico
- b) Presidente- Promotor
- c) Gerente-Técnico
- d) Gerente-Promotor

20.- ¿Qué nivel de creación de empleo se exige para la apertura de un nuevo restaurante en Pozo Lorente?

- a) El equivalente a una jornada completa
- b) El equivalente a dos empleos a jornada completa
- c) No se exige creación de empleo
- d) Cualquier tipo y porcentaje de empleo

21.- ¿Qué nivel de creación de empleo se exige para la inversión en compra de nueva maquinaria en una fragua ya existente en Abengibre?

- a) El equivalente a una jornada completa
- b) El equivalente a dos empleos a jornada completa
- c) No se exige creación de empleo
- d) Cualquier tipo y porcentaje de empleo

22.- La selección de los Grupos y Estrategias se efectuará sobre la base de las mejores puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de:

- a) Territorio de actuación.
- b) Grupo de Acción Local.
- c) Estrategia.
- d) Todas son correctas.

23.- A un promotor que presenta una única factura para justificar el gasto o inversión subvencionado por esta Asociación.

- a) El porcentaje de subvención se aplicará en todos los casos sobre la base imponible de la factura.
- b) El porcentaje de subvención se aplicará en todos los casos sobre el importe total de la factura
- c) El porcentaje de subvención se aplicará en todos los casos sobre el importe pagado
- d) Ninguna es correcta

24.- Cuál es el municipio de la Manchuela con menos habitantes censados a 1/enero/2016:

- a) Golosalvo
- b) Bormate
- c) Alatoz
- d) Villa de Ves

25.- Cuántas pedanías tiene el municipio de Alcalá del Júcar

- a) 2
- b) 3
- c) 4
- d) 5

26.- A qué termino municipal corresponde la pedanía de Cilanco:

- a) Casas de Ves
- b) Alborea
- c) Villatoya
- d) Balsa de Ves

27.- ¿Cuántos GDR están aplicando el PROGRAMA FEADER 2014/2020 en la provincia de Albacete?

- a) 4
- b) 5
- c) 6
- d) 7

28.- Cuántos municipios forman la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela:

- a) 23
- b) 24
- c) 25
- d) 26

29.- Según los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, la representación de Administraciones públicas en su Junta Directiva no podrá exceder en derecho a votos en:

- a) 51%
- b) 50%
- c) 49%
- d) 48%

30.- Según los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, el régimen de sesiones de las Mesas Sectoriales será:

- a) Cada primer lunes de mes
- b) La semana anterior a la celebración de la Junta Directiva
- c) En meses alternos
- d) Ninguna es correcta

31.- Según la normativa que regula el funcionamiento de las MESAS SECTORIALES, en su composición deberán participar al menos

- a) Un miembro de la Junta Directiva
- b) Dos miembros de la Junta Directiva
- c) Tres miembros de la Junta Directiva
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

32.- De qué siglo datan las murallas almohades de Jorquera

- a) Del siglo X
- b) Del siglo XI
- c) Del siglo XII
- d) Del siglo XIII

33.- ¿Cuál de los siguientes grupos de contabilidad se tiene en cuenta para calcular el resultado del ejercicio?

- a) Grupo 1
- b) Grupo 5
- c) Grupo 3
- d) Grupo 7

34.- ¿Cuáles son los documentos que forman parte de las cuentas anuales?

- a) Balance de comprobación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del ejercicio, estado de cambios en el patrimonio neto.
- b) Balance de situación, estado de cambios en el Patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo.
- c) Balance de comprobación, balance de situación, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.
- d) Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo

35.- Para una Asociación acogida a la Ley 49/2002

- a) Es obligatorio la presentación de los libros contables y cuentas anuales.
- b) Es recomendable presentar los balances y la cuenta de resultados
- c) Es recomendable presentar la memoria
- d) Ninguna es correcta.

36.- Como se establecen las cuotas anuales que pagan los socios de esta Asociación:

- a) Solamente pagan cuota los que cobran subvención, en un pequeño porcentaje
- b) Las cuotas las fija el Organismo Intermediario de FEADER.
- c) Solamente pagan cuota las administraciones locales, en función del número de habitantes
- d) Las cuotas se establecen para cada sector económico (turismo, agricultura, industria, etc)

37.- Con que otras comarcas se ejecutó el proyecto de cooperación FEADER 2013/2017 denominado EFLUS:

- a) Con ADIMAN
- b) Con ADIMAN Y PRODESE
- c) Con ADIMAN, PRODESE Y ADI MANCHA JUCAR-CENTRO
- d) Con los 3 anteriores y las comarcas ribereñas del Júcar en Valencia

38.- Con cuántos socios cuenta (aproximadamente) la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, a finales de 2015

- a) con unos 100
- b) entre 130 y 170
- c) entre 180 y 220
- d) más de 230

39.- Quien es el mayor financiador del proyecto de cooperación transnacional "TEJIENDO REDES":

- a) -CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- b) -LEADER PLUS
- c) -FEADER EJE-4
- d) -MINISTERIO DE AGRICULTURA

40.- El Proyecto ENLAZAD@S fue cofinanciado por:

- a) I.C. EQUAL - FEADER
- b) I.C. EQUAL - FEDER
- c) I.C. EQUAL - FSE
- d) I.C. EQUAL - LEADER

RESERVADO PARA PUNTUACIÓN TRIBUNAL:		Nº IDENT
ACIERTOS		
FALLOS		
SIN RESPONDER		



**5 CASOS PRACTICOS (hay que ceñirse al espacio disponible en cada cuadro.  
Las respuestas ilegibles NO serán puntuadas)**

**Información sobre ayudas FEADER MED 19 a un promotor de Villamalea que duda entre montar una nave para pollos de integración, o unas instalaciones para producir y comercializar hongos comestibles o acondicionar y gestionar un alojamiento rural**

**Describir el procedimiento administrativo a seguir para activar un proyecto de cooperación regional.**

**Procedimiento que se sigue en la Manchuela por parte de los órganos consultivos y decisorios para aprobar un expediente de subvención FEADER**

**Breve descripción y detalle de estos proyectos singulares**

**-PARALELO 40 / -GESTINDATOS / -BECAS CARNET DE CONDUCIR**

**Indicar los grupos o colectivos representantes de los agentes sociales que tienen representación en la Junta Directiva de la Asociación Desarrollo Manchuela**

**RESERVADO PARA PUNTUACIÓN TRIBUNAL:**

**PUNTUACION CASOS PRACTICOS:**

**CONVOCATORIA PLAZA GERENTE Y BOLSA EMPLEO ASOCIACION DESARROLLO MANCHUELA  
EJERCICIO ESCRITO 23/ENERO/2018**

Nº ORDEN	NOMBRE	ACIERTOS	FALLOS	PUNTOS	CASOS PRACTICOS	TOTAL PUNTOS FASE 2	FASE 1	TOTAL PUNTOS FASE 1 + 2
3	EDUARDO MARTINEZ FLORES	20	17	11,8125	2,9	14,7125	40,00	54,7125
4	RAFAEL MOLINA CANTOS	17	16	9,7500	5,0	14,7500	40,00	54,7500
5	FERNANDO PEREZ DEL OLMO	35	4	25,5000	10,0	35,5000	40,00	75,5000
6	AMPARO MOYA MONTERO	26	13	17,0625	7,5	24,5625	40,00	64,5625
7	ELENA PONCE LOPEZ	12	21	5,0625	0,7	5,7625	38,00	43,7625
8	MANUELA TORRES MONEDERO	27	8	18,7500	9,1	27,8500	40,00	67,8500
9	SERGIO O. PINEDO VALERO	18	13	11,0625	4,4	15,4625	40,00	55,4625
11	JOSE MARCO MONTORO	12	19	5,4375	1,0	6,4375	25,00	31,4375
13	JOSE ANGEL MONTERO MARTINEZ	28	11	18,9375	4,4	23,3375	40,00	63,3375
15	SONIA GONZALEZ FERNANDEZ	15	19	7,6875	2,5	10,1875	40,00	50,1875
16	BENICIO CABALLERO BLASCO	32	3	23,4375	6,5	29,9375	38,30	68,2375
20	MARIA ISABEL PEREZ MARTINEZ	17	12	10,5000	5,0	15,5000	38,65	54,1500
21	LUCIA ARMERO FERNANDEZ	17	23	8,4375	4,2	12,6375	40,00	52,6375
22	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	6	9	2,8125	0,0	2,8125	40,00	42,8125
25	FCO. JAVIER DIAZ DE PRADO	16	19	8,4375	1,7	10,1375	38,66	48,7975
27	ENCARNACION GARCIA VALERA	17	15	9,9375	2,5	12,4375	40,00	52,4375
29	FRANCISCO BELENDEZ GIL	20	17	11,8125	1,0	12,8125	40,00	52,8125
31	BEATRIZ JIMENEZ CAMBRONERO	14	20	6,7500	4,0	10,7500	40,00	50,7500
32	ANGEL MESEGUER MARTINEZ	NO PRESENTADO					40,00	NP
33	PEDRO JOSE ROSA MARTINEZ	23	16	14,2500	5,8	20,0500	40,00	60,0500
35	ANA MARIA MUÑOZ ANTUNEZ	17	14	10,1250	0,5	10,6250	31,05	41,6750
36	JUAN MIGUEL MARTIN GARCIA	26	13	17,0625	5,6	22,6625	40,00	62,6625
38	LLANOS VALERA PRIETO	NO PRESENTADA					40,00	NP
39	AMELIA MONDEJAR LOPEZ	18	14	10,8750	2,0	12,8750	32,50	45,3750
40	CARMEN MARTINEZ ESCOBAR	20	19	11,4375	5,0	16,4375	40,00	56,4375
41	SONIA LOPEZ BONILLA	23	10	15,3750	5,4	20,7750	40,00	60,7750
42	ANGEL GOMEZ UTIEL	NO PRESENTADO					40,00	NP
43	MARI CARMEN SANCHEZ MORCILLO	24	15	15,1875	8,0	23,1875	40,00	63,1875
44	SONIA DE LA BANDA LEDRADO	NO PRESENTADA					30,60	NP
45	NATIVIDAD PEREZ GARCIA	NO PRESENTADA					40,00	NP
46	ISABEL SALMERON ORTEGA	24	10	16,1250	6,7	22,8250	38,25	61,0750
47	JULIO A. MORENO CASTILLEJOS	21	12	13,5000	1,7	15,2000	40,00	55,2000